



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

### Resolución de Alcaldía N° 093-2015-MDPP-ALC

Puente Piedra, 03 de Febrero del 2015

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** El Informe N° 001-2015-CODISEC-GSCF-MDPP, solicita la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el Informe Legal N° 31-2015-MDPP-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27933 publicado el 12.02.03 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, reglamentada por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, normando en sus artículos pertinentes la organización y funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana en las corporaciones municipalidades del país, cuyas competencias sobre seguridad ciudadana están establecidas en el artículo 85 numeral 3.1 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30055 publicada el 30.06.13, se modifica el artículo 16 de la Ley N° 27933, respecto a los miembros que integran el Comité Distrital, señalándose lo siguiente:

**"Artículo 16.- Miembros del Comité Distrital** El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el alcalde distrital de la respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros:

- La autoridad política de mayor nivel de la localidad.
- El comisario de la Policía Nacional del Perú a cuya jurisdicción pertenece el distrito. En caso de existir más de una comisaría con jurisdicciones distintas, dentro de una misma demarcación distrital, cada comisario forma parte integrante del comité distrital.
- Un representante del Poder Judicial.
- Un representante del Ministerio Público
- Dos alcaldes de centros poblados menores.
- El coordinador distrital de las juntas vecinales promovidas por la Policía Nacional del Perú.
- Un representante de las Rondas Campesinas donde las hubiera.

Los miembros del comité distrital, basándose en la realidad particular de sus respectivos distritos, incorporan a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideran conveniente."

Por su parte el antepenúltimo párrafo del artículo 27 del D.S. N° 011-2014-IN, sobre la incorporación de miembros a los Comités Distritales, señala que "De acuerdo a la realidad particular de cada circunscripción territorial y con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana podrá incorporar a otros representantes de entidades públicas y privadas que considere pertinente, en particular a las autoridades



educativas y sanitarias de la jurisdicción, así como a los representantes de las Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas y los Comités de Autodefensa, si los hubiere, u otras organizaciones sociales”.

Que, mediante Informe N° 01-2015-CODISEC-GSCF-MDPP, se solicita la actualización y conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra, incorporándose además a los 25 coordinadores de cuadrantes de las Juntas Vecinales de seguridad ciudadana del distrito, así como a otras autoridades y algunos funcionarios de este corporativo, ello con la finalidad de asegurar un mayor acercamiento e integración con la comunidad, facilitando las acciones educativas y de prevención a cargo del comité, y que tal incorporación permitirá que se identifiquen acertadamente los problemas más arraigados y que afectan la seguridad, la convivencia y la calidad de vida de los vecinos.

En ese orden de ideas, corresponde que el Titular de la Entidad a través de resolución de alcaldía designe a los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra, en atención a lo prescrito en el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2015 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra el cual estará integrado por los siguientes miembros:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES  | CARGO              |
|----|--|--------------------|
| 01 | Sr. MILTON FERNANDO JIMÉNEZ SALAZAR<br>Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra              | PRESIDENTE         |
| 02 | Rafael Humberto Acosta Estrada<br>Secretario Técnico CODISEC   | SECRETARIO TÉCNICO |
| 03 | Regidor Presidente de la Comisión Ordinaria de Servicios Públicos, Seguridad Ciudadana y Defensa Ecológica | MIEMBRO            |
| 04 | Sr. FORTUNATO SOLIER AYALA<br>Gobernador de Puente Piedra  | MIEMBRO            |
| 05 | Cnel. PNP ORBEZO VICENTE TIBURCIO<br>JEFE DE LA DIVTER Norte 1   | MIEMBRO            |
| 06 | Cmte. PNP. AGUILAR LIZARZABURU JUAN MANUEL<br>Comisario de la Comisaria de Puente Piedra                   | MIEMBRO            |
| 07 | Cmte. PNP. RAMIREZ ATTO HENRY WILLIAMS<br>Jefe de la DIVINCRI Puente Piedra                                | MIEMBRO            |
| 08 | Cmte. PNP BOLAÑOS MALDONADO MIGUEL ÁNGEL<br>Jefe de la DEPEME Norte  | MIEMBRO            |
| 09 | Jefe de DIVTRAN-Lima Norte 2   | MIEMBRO            |
| 11 | Cmte. PNP VALDÉS HERRERA VICTORIANO<br>Comisario de la Comisaria de la Ensenada                            | MIEMBRO            |
| 12 | Cmte. PNP. ANDIA VIZADO JOSE LUIS<br>Comisario de la Comisaria Zapallar                                    | MIEMBRO            |
| 13 | Dra. RUIZ HURTADO MARÍA DEL CARMEN VICTORIA<br>Representante de las Junta de Fiscales Lima Norte           | MIEMBRO            |
| 14 | Dr. ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO<br>Representante de la Corte Superior de Justicia Lima-Norte             | MIEMBRO            |
| 15 | DR. MENDOZA JACOME EDGAR YSAEL<br>Director Adj. Dirección de Red de Salud Lima Norte IV                    | MIEMBRO            |
| 16 | TNTE. BRIG. CBP BLAS HERNÁNDEZ ROGER AMANDO.<br>Jefe de la compañía de Bomberos Puente Piedra              | MIEMBRO            |



|    |   |         |
|----|---|---------|
| 17 | Sra. CARLA K. VERANO BULLÓN<br>CEM – MIMDES – Puente Piedra   | MIEMBRO |
| 18 | Lic. GLADYS JESÚS COLCA CCAHUANA<br>Directora de la UGEL 04   | MIEMBRO |
| 19 | Sr. JOSE ELEAZAR YATACO SICHE<br>Sub-Gerente de Desarrollo Educativo Social                           | MIEMBRO |
| 20 | Sr. TIPISMANA REYES PEDRO SERAPIO<br>Sub-Gerente de Defensa Civil                                     | MIEMBRO |
| 21 | Sr. VERA SANDOVAL LUIS<br>Sub Gerente de Fiscalización  | MIEMBRO |
| 23 | Sra. ROSARIO TORDOYA ROJAS<br>Coordinadora Distrital de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana   | MIEMBRO |
| 26 | Sr. ELENA CONDORI LAJO<br>Coordinadora de las Juntas Vecinales de la Comisaria Ensenada               | MIEMBRO |
| 27 | Sra. MANUEL VIDAURRE CALLACNA<br>Coordinador de las Juntas Vecinales de la Comisaria de Puente Piedra | MIEMBRO |
| 28 | Sr. BARTOLOMÉ MURILLO REYES<br>Coordinador de Cuadrante 25 de Seguridad Ciudadana                     | MIEMBRO |
| 29 | Sr. JULIO EDILBERTO AGUILAR CALERO<br>Coordinador de Cuadrante 24 de Seguridad Ciudadana              | MIEMBRO |
| 30 | Sra. ADELA TRINIDAD OSCCO<br>Coordinador de Cuadrante 23 de Seguridad Ciudadana                       | MIEMBRO |
| 31 | Sr. MARIO LUCIANO REQUEJO PÉREZ<br>Coordinador de Cuadrante 22 de Seguridad Ciudadana                 | MIEMBRO |
| 32 | Sra. ALICIA PIZARRO DE GUZMÁN<br>Coordinador de Cuadrante 21 de Seguridad Ciudadana                   | MIEMBRO |
| 33 | Sra. CECILIA A RODRÍGUEZ REYNA<br>Coordinador de Cuadrante 20 de Seguridad Ciudadana                  | MIEMBRO |
| 34 | Sra. NATIVIDAD TEJADA TELLO<br>Coordinador de Cuadrante 19 de Seguridad Ciudadana                     | MIEMBRO |
| 35 | Sr. ROSA FLORES HAYMA<br>Coordinador de Cuadrante 18 de Seguridad Ciudadana                           | MIEMBRO |
| 36 | Sr. FLORENCIO ROJAS RIVERA<br>Coordinador de Cuadrante 17 de Seguridad Ciudadana                      | MIEMBRO |
| 37 | Sr. GREGORIO AQUINO GAMBOA<br>Coordinador de Cuadrante 16 de Seguridad Ciudadana                      | MIEMBRO |
| 38 | Sr. CORNELIO PALOMINO AGUILAR<br>Coordinador de Cuadrante 15 de Seguridad Ciudadana                   | MIEMBRO |
| 39 | Sra. VIRGINIA JUÁREZ VERA<br>Coordinador de Cuadrante 14 de Seguridad Ciudadana                       | MIEMBRO |
| 40 | Sra. ANGÉLICA NORIEGA PALACIOS<br>Coordinador de Cuadrante 13 de Seguridad Ciudadana                  | MIEMBRO |
| 41 | Sr. OSCAR LARRAÑAGA MERINO<br>Coordinador de Cuadrante 12 de Seguridad Ciudadana                      | MIEMBRO |
| 42 | Sra. YOLA DE LA CRUZ ALTAMIRANO<br>Coordinador de Cuadrante 11 de Seguridad Ciudadana                 | MIEMBRO |
| 43 | Sra. HAYDEE MANUELA SOLANO SOBERANES<br>Coordinador de Cuadrante 10 de Seguridad Ciudadana            | MIEMBRO |
| 44 | Sr. VERAMENDI ORTEGA HERMELINDA<br>Coordinador de Cuadrante 09 de Seguridad Ciudadana                 | MIEMBRO |
| 45 | Sr. ALBERTO EUFEMIO OBREGÓN SAENZ<br>Coordinador de Cuadrante 08 de Seguridad Ciudadana               | MIEMBRO |
| 46 | Sr. CARLOS EDUARDO VÁSQUEZ ABRAMONTE<br>Coordinador de Cuadrante de 07 Seguridad Ciudadana            | MIEMBRO |
| 47 | Sr. JORGE LUIS GUEVARA AYAUCAN<br>Coordinador de Cuadrante 06 de Seguridad Ciudadana                  | MIEMBRO |
| 48 | Sr. MARCELINO CHAMBI MARÍN<br>Coordinador de las Juntas Vecinales de la Comisaria de Zapallal         | MIEMBRO |

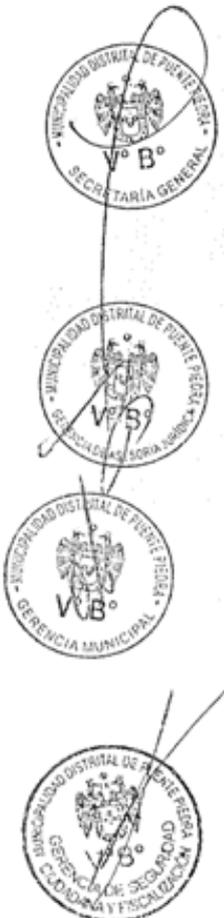


|    |  |         |
|----|--|---------|
| 49 | Sr. JUAN CARMONA LLONTOP<br>Coordinador de Cuadrante 04 de Seguridad Ciudadana       | MIEMBRO |
| 50 | Sra. JANNY AHUANARI DEL AGUILA<br>Coordinador de Cuadrante 03 de Seguridad Ciudadana | MIEMBRO |
| 51 | Sr. EULOGIO ROJAS BERNA<br>Coordinador de Cuadrante 02 de Seguridad Ciudadana        | MIEMBRO |
| 52 | Sra. RUTH UPIACHIHUA PINCHI<br>Coordinador de Cuadrante 01 de Seguridad Ciudadana    | MIEMBRO |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

MILTON FERNANDO JUÍNEZ SALAZAR  
ALCALDE

RECORRIDO  
11 MAR 2011  
09:18:00